

Cuba y Nueva España: los dos pilares del tabaco español en el siglo XVIII

MARÍA MONTSERRAT GÁRATE OJANGUREN*
SANTIAGO DE LUXÁN Y MELÉNDEZ**

*La Renta del tabaco es la más florida
que el Rey tiene en España.*

JULIÁN DE ARRIAGA, 1767¹

*Este establecimiento es la alhaja pre-
ciosa que el Rey tiene en sus domi-
nios de América.*

JOAQUÍN MANIAU, 1794²

MONOPOLIO DEL TABACO E INGRESOS FISCALES. LA IMPORTANCIA DE SU CONTROL

TAN PRONTO COMO SE FUE EXTENDIENDO el consumo del tabaco en la metrópoli, la Hacienda hispánica vio en él una forma cada vez más segura de obtener ingresos. De ahí que, ya durante las primeras décadas del siglo XVII, se establecieron controles sobre su siembra en las colonias. Más tarde se aplicaron gravámenes sobre su producción.³ Por fin, por

* Dirigir correspondencia a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Barrio Sarriena s/n, 48940, Leioa Bizkaia, tel. 94.601.20.00, e-mail: jgpgaojm@ehu.es.

** Dirigir correspondencia a la Facultad de Geografía e Historia, Edificio Humanidades, Pérez del Toro 1, 35003, Las Palmas de Gran Canaria, tel. 928451700.

¹ Archivo General Simancas (en adelante AGS), Secretaría Hacienda (en adelante SH), leg. 1840, Testimonios de las juntas de factoría de La Habana, 10 de diciembre de 1767.

² MANIAU, 1914.

³ RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002. Señala este autor las primeras medidas reguladoras que se establecieron

Real Cédula del 28 de diciembre de 1636, se estableció el Estanco del Tabaco en los reinos de Castilla y León. Su implantación llegaba en un momento en el que las Cortes castellanas debatían sobre nuevos arbitrios e impuestos para lograr mayores ingresos. El déficit hacendístico, la necesidad de saldar deudas pendientes y hacer frente a futuros compromisos, fueron motivos más que suficientes para el establecimiento del Estanco.⁴ El esquema fiscal de la nueva renta sería autónomo respecto del tradicional *servicio de millones*,⁵ recurso fundamental hasta entonces para la Hacienda española. Al mismo tiempo, la “fábrica” de Sevilla se convertía en el centro receptor de la primera materia, fundamentalmente hoja cubana, y también en el centro manufacturero de la metrópoli.

A partir de entonces, se trataba de gestionar aquella renta lo más eficientemente posible, bien bajo la forma de arriendo, o bien, administrándola directamente.⁶ Felipe V estableció, en 1701, el control directo de la Renta por parte de la Real Hacienda.⁷ No obstante, esta experiencia duró sólo hasta 1702. En años posteriores se optó por el sistema de arriendo. Al mismo tiempo, también se amplió el espacio sujeto a la Renta. Los reinos de Valencia,⁸ Aragón⁹ y Navarra,¹⁰ islas de Mallorca, Principado de Cataluña¹¹ y las denominadas Provincias Exentas (Vascongadas),¹²

sobre el control de siembras, en 1606 y en 1614, y sobre los plantíos en las islas y costa continental del Caribe (Trinidad y Guayana), estableciéndose también algunas exenciones tributarias con el fin de fomentar el cultivo de tabaco, en 1625: “la gracia de quedar exentos del pago de almojarifazgo y alcabalas de los tabacos que envíasen a Sevilla”, según cita de GARCÍA FUENTES, 1980. Además, en 1620, se ensayó el control de la manufactura, al concentrarse la producción tabaquera en Sevilla. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002, pp. 37-38.

⁴ RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002 y BERGASA PERDOMO, 2003.

⁵ RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002. En la Real Cédula se recogían las potestades de aquella administración: poder de requisa, control de entradas y salidas del producto al exterior, capacidad de sancionar las infracciones, así como la imposibilidad de embargo de aquella renta. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002, p. 140.

⁶ RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002. La Real Cédula estaba dividida en tres partes. Es precisamente en la primera en donde se incluía un resumen de cómo se había originado el sistema de arriendo de la Renta del tabaco, así como se señalaba el nombre y precio alcanzado en el último remate. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002, pp. 137-139.

⁷ Tal como señala RODRÍGUEZ GORDILLO, 1978, la administración de la Renta por parte de la Real Hacienda se iniciaría en abril de 1701, aunque por un plazo muy corto, hasta marzo de 1702, reanudándose en 1712.

⁸ SOLBES FERRI, 2007.

⁹ GONZÁLEZ ENCISO, 2006, pp. 50-51.

¹⁰ SOLBES FERRI, 1999 y GARCÍA ZÚNIGA, 2006.

¹¹ TORRES SÁNCHEZ, 2007.

¹² Sobre el Estanco en el País Vasco, véase ANGULO MORALES, 1999 y GÁRATE OJANGUREN, 2006.

además de Ceuta y Canarias,¹³ quedaron sujetos al sistema establecido en 1636, en Castilla. Sólo en el caso de las Provincias Exentas el esquema impositivo castellano duraría pocos años, a pesar de los intentos del que fuera secretario de Estado de Hacienda, José Patiño.¹⁴

En 1731 se volvía de nuevo a la gestión directa de la Renta, mediante el establecimiento de la llamada *Universal Administración*. La medida se enmarcaba dentro de la política reformista de los borbones que buscaban fortalecer la gestión del Estado.¹⁵

Mas, como la renta del tabaco era un “valor en alza”,¹⁶ tal y como ya lo había intuido Jerónimo de Uztáriz —“La renta del tabaco es la más útil y segura que tiene su Majestad, y cada día será más opulenta si en su administración se pusiese el cuidado y atención que se merece”¹⁷—, Fernando VI y, sobre todo, Carlos III, no olvidarían aquella fuente de ingresos,¹⁸ seguros y útiles, por lo que también extendieron el Estanco a los territorios americanos. En 1759, el Estanco se establecía en Perú;¹⁹ en 1760, desaparecía en Cuba el monopolio que, desde 1740, había gozado la Real Compañía de La Habana,²⁰ y en su lugar se instauraba la administración directa en la isla a través de la factoría habanera; por fin, en 1765, el monopolio se hacía también extensivo a México.²¹

¹³ LUXÁN, 2006 y 2007.

¹⁴ En 1729 se libraba una Real Cédula por lo perteneciente a la Real Junta General de Tabaco, en la que, al tiempo que se reconocía la libertad de circulación de tabaco en las Provincias Vascongadas, se incidía en su control con el fin de evitar el contrabando por todos los medios. Real Cédula de Su Majestad, 22 de marzo de 1729 e impresa en Bilbao en 1748. Archivo Zavala (en adelante AZ), s. 417.10.

¹⁵ COMÍÑ COMÍÑ y MARTÍN ACEÑA, 1999, p. 58.

¹⁶ GONZÁLEZ ENCISO, 2006, p. 50.

¹⁷ Cita que recoge GONZÁLEZ ENCISO, 2006, p. 46, según texto de UZTÁRIZ, 1968, p. 367. El capítulo CIII de la obra de Uztáriz trata *Sobre las providencias para acrecentar la Renta de los tabacos en España, disponiendo mejor las compras en la Isla de Cuba, sus conducciones a poca costa en los mismos navios del Rey y de particulares que se emplean en el comercio, haciendo escala en La Habana, beneficiando también en aquella Isla el tabaco de rollo y facilitando en estos reinos el aumento de fábricas y mayor consumo y comercio de todo género de tabacos.*

¹⁸ ARTOLA, 1988.

¹⁹ La extensión del Estanco al virreinato del Perú se ordenó ya para 1745, aunque formalmente se demoró hasta 1759, fecha en la que el virrey José Antonio Manso de Velasco, conde de Superena, aplicó las Ordenanzas generales del Real Estanco. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1953; FISHER, 1999.

²⁰ GÁRATE OJANGUREN, 1994. También AMORES CARREDANO, 1999.

²¹ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992; DEANS-SMITH, 1999; para Nueva Granada, FISHER, KUETHE y MC FARLANE, 1990; para Río de la Plata, ARIAS DIVITO, 1983; para el caso de Filipinas, ALONSO ÁLVAREZ, 1999.

Dentro de este esquema, Cuba se convirtió en el principal centro productor y abastecedor de tabaco tanto de la fábrica sevillana como de las propias colonias americanas, salvo de Nueva España, importante productora también de la hoja. Mas, para pagar a los cosecheros cubanos, se recurrió a los dineros novohispanos. De esta forma, México pasó a ser otro de los vértices fundamentales del Estanco del Tabaco, ya que debió enviar de forma regular las asignaciones o “situados” para financiar las compras de tabaco cubano. Este sistema quedó institucionalizado a lo largo de XVIII.²²

El trabajo que presentamos lo hemos dividido en tres apartados. En el primero analizamos la producción cubana en el siglo XVIII, tanto antes como después del establecimiento de la segunda factoría, en 1760. El segundo apartado lo hemos dedicado al estudio de lo que acontece en Nueva España, tanto como centro productor de la hoja como fuente de financiación de los Tabacos cubanos. Por fin, en un tercer apartado, exponemos los resultados logrados a través de la política económica reformista que se llevó a cabo durante aquel periodo.

CUBA: EL GRAN CENTRO PRODUCTOR

Las características del tabaco cubano pronto le convirtieron en la primera materia más apta para el consumo metropolitano. Asimismo, durante el siglo XVIII, también desde Cuba, se remitieron partidas de tabaco a otros mercados americanos como fueron Lima, Buenos Aires, Chile, Cartagena de Indias, etc., además de a otros “reinos extranjeros”, tal y como reiteradamente se recoge en la documentación correspondiente.

El estudio cuantitativo de la producción, pero sobre todo, de las exportaciones de tabaco cubano, es un buen indicador de la importancia de la isla como centro productor. Las exportaciones pueden ser analizadas en dos grandes etapas. La primera, la que transcurre desde comienzos del siglo XVIII hasta 1760. La segunda comenzaría en 1760, es decir, la que se corresponde con el establecimiento de la segunda factoría y que se extendería hasta 1817, año en el que cerró sus puertas.

²² El sistema se establecería durante el mandato del marqués de Casa Torres (1708-1711).

La primera etapa se caracterizó por la inestabilidad institucional. Por un lado, entre 1717 y 1726, la gestión estuvo a cargo de la primera factoría establecida en La Habana. Posteriormente, entre 1727-1735, la administración corrió a cargo de la Intendencia General del Tabaco. Durante el quinquenio siguiente, 1735-1739, fueron algunos asentistas gaditanos quienes corrieron con el asiento del tabaco cubano. Por fin, a partir de 1740, sería la Real Compañía de La Habana la que se haría cargo del asiento del tabaco, hasta 1760.²³

La segunda etapa comenzó con la suspensión del asiento a la Compañía, al tiempo que se establecía lo que se conoce como la segunda factoría. Durante esta segunda etapa, la continuidad fue la tónica general, aunque se dieron algunos cambios de interés como, por ejemplo, la pérdida de autonomía de la Renta ante la Intendencia, a partir de 1783. Teniendo en cuenta las circunstancias en las que se movió la administración del tabaco cubano, podemos explicar, en parte, las alternancias de su producción y, sobre todo, de las partidas que se enviaron a los distintos destinos.

La primera etapa: 1717-1760. Producción de tabaco y exportaciones

Resulta difícil calcular el tabaco enviado desde La Habana a Cádiz-Sevilla durante la primera mitad del siglo XVIII. En los primeros compases del siglo y antes, en todo caso, de la creación de la primera factoría en 1717,²⁴ las cantidades anuales remitidas a Sevilla no alcanzaban el millón de libras. La Guerra de Sucesión posiblemente alteró los flujos tabaqueros, pues las cantidades de tabaco cubano que llegaron a Sevilla fueron muy bajas. A falta de hoja cubana, la fábrica de Sevilla, en 1707, pudo seguir funcionando gracias al tabaco de Virginia, a las presas aportadas por los corsarios y al millón de libras de rama moruna facilitada por el comercio gaditano. Para evitar la llegada de tabaco foráneo, el monarca decidió que, en adelante, debían destinarse a la fábrica sevillana tres millones de libras anuales de tabaco cubano, mayoritariamente de hoja.

²³ GÁRATE OJANGUREN, 1999b.

²⁴ RIVERO MUÑIZ, 1964.

Con el fin de fomentar el cultivo de tabaco —convertido en el principal producto de exportación²⁵— se tomaron algunas medidas, tales como el pago de negros africanos a cambio de tabaco para estimular la producción, se otorgaron privilegios para facilitar el establecimiento de molinos o la exportación del género, tanto en hoja como en polvo, etc.²⁶ Ya fuera por estas u otras medidas o porque se iniciaba el ciclo expansivo de la demanda, lo cierto es que la producción tabaquera cubana conoció un aumento considerable, coincidiendo con la actividad de la Compañía Francesa de Guinea, que, a cambio de esclavos,²⁷ adquiría tabaco en polvo y hoja. Por su parte, las cifras referentes a los molinos de tabaco lo dicen todo: en 1709, La Habana contaba con 14; en 1712 su número se había elevado a 300.²⁸ Es por ello que, tan pronto como la nueva dinastía comenzó su política de reformas administrativo-económicas, se consideró la conveniencia de establecer un administrador y factor en Cuba. Su misión sería la de adquirir, por cuenta de la Real Hacienda y de forma regular, tres millones de libras de tabaco en rama con destino al consumo peninsular.²⁹ Una *Instrucción* real del 11 de abril de 1717 estableció el Estanco del Tabaco en Cuba. Nació la primera factoría en La Habana.

En la *Instrucción* se recogían las normas de clasificación de la hoja, preparación y hasta embalaje del producto. También se establecían administraciones en las regiones productoras, tales como: Santiago (o simplemente Cuba), Bayamo, Trinidad y Sancti Spiritus.

Entre 1727 —fecha en que se estableció la Intendencia General del Tabaco— y 1735, la Hacienda siguió adquiriendo tabaco, aunque con la participación de comerciantes locales. También se intensificó la entrada de esclavos desde Jamaica que eran intercambiados por tabaco,³⁰ lo que redundó en la expansión del cultivo tabaquero.

²⁵ STEIN Y STEIN, 2000, pp. 31-32.

²⁶ La adquisición de negros esclavos mediante tabaco fue una novedad dentro del sistema de monopolio del comercio de esclavos. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 61.

²⁷ Sobre su importancia y funcionamiento, véase SOLOW, 1991.

²⁸ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1999, p. 111.

²⁹ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1999, pp. 110-111. En fecha tan temprana como 1707, se empezó a sugerir la idea del nombramiento de un administrador para la adquisición de hoja cubana.

³⁰ La paz de Utrecht supuso el triunfo del mercantilismo británico en el Caribe. La concesión del asiento de negros a los ingleses permitió la llegada de esclavos al puerto de La Habana, fundamental para el trabajo en el campo. PORTUONDO ZÚÑIGA (comp.), 1986, pp. 6-7. También MARRERO, 1997.

Por otra parte, las condiciones que la Real Hacienda acordó con los particulares para que surtieran de tabaco a las reales fábricas de España, quedaron fijadas en los varios asientos que se firmaron entre 1734 y 1740.³¹ Por fin, en 1740 y hasta 1760, fue la Compañía de La Habana la que consiguió el contrato para adquirir el tabaco cubano y abastecer a las fábricas de Sevilla. Para su mejor cumplimiento, la empresa habanera se aplicó en dos asientos de negros, como prueba de la necesidad de mano de obra para lograr extender el cultivo tabaquero en la isla.³²

Volviendo a las cantidades, el presupuesto recogido en el *Informe* elaborado por León y Daza (Cuadro 1), que sirvió de base para la erección de la primera factoría en 1717 y que se hizo en aquella fecha sobre la capacidad exportadora de la isla —siete millones de libras—, fue muy superior a lo que hasta entonces se había calculado. Tamaña producción daba pie para surtir no sólo al mercado metropolitano, cuyo consumo en 1712 apenas había alcanzado los dos millones de libras,³³ sino también a otros territorios americanos como Chile, Lima o Buenos Aires.

Esta cifra que puede parecer excesiva, concuerda, sin embargo, con los datos que, años más tarde, proporcionaría Arango. Según este autor, en 1717, la producción de la isla giraba en torno a ocho millones de libras y en 1758, en 8 750 000. Si estas magnitudes respondían a la realidad, y teniendo en cuenta el consumo previsto para la fábrica de Sevilla, que ni siquiera llegaba a la mitad de la producción, a pesar de las estimaciones (Cuadro 1), el margen para el contrabando habría representado al menos 50%.

³¹ En 1734, se firmó un asiento con José Antonio Tallapiedra que fue renovado en abril de 1736. En 1738, el marqués de Casa Madrid mejoraba las condiciones de Tallapiedra, por lo que fue con aquél con quien se llegó a un nuevo acuerdo. Por fin, en agosto de 1734, se admitió la propuesta de Martín de Aróstegui, quien estableció unas condiciones mucho más favorables para la Real Hacienda que Casa Madrid. GÁRATE OJANGUREN, 1994, pp. 56-60.

³² Sobre el contenido del asiento, cantidades transportadas a España, precios, etc., véase GÁRATE OJANGUREN, 1994, pp. 56-60, 142-146.

³³ En 1712 era de 1 779 658 libras. En 1730, el consumo superó los tres millones de libras. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2007, pp. 76 y 97-98. También véase GRUPO DE ESTUDIOS DEL TABACO (GRETA), 2002.

CUADRO 1
 PRODUCCIÓN ESTIMADA DE LA FACTORÍA DE
 LA HABANA Y DESTINO DEL TABACO (1717)

<i>Destino</i>	<i>Libras anuales</i>	<i>%</i>
España	5 000 000	68.49
Lima y Buenos Aires	200 000	2.73
Chile	100 000	1.36
Canarias	500 000	6.84
Reinos extranjeros	1 500 000	20.54
Total	7 300 000	100

Por su parte, Jerónimo de Uztáriz (1724), evaluaba en términos más discretos las necesidades anuales del monopolio. Según Uztáriz, las necesidades metropolitanas eran de tres millones de libras (80% de rama), de los que la Hacienda Real solamente debía comprar la tercera parte, dejando el resto a cargo de comerciantes libres.

Desde la supresión de la primera factoría hasta la instauración de la Intendencia, las compras y los embarques siguieron realizándose, aunque al parecer con una baja considerable de la calidad, porque los mejores tabacos se los llevaba The South Sea Company. Entre el 13 de agosto de 1726 y el 15 de junio de 1730 —siendo especialmente buena la cosecha de 1728—, la Intendencia remitió a Sevilla 2 829 530 libras/año. Según Rivero Muñiz,³⁴ durante esta etapa, una de las más eficientes antes de 1760, se consiguió armonizar los intereses de los cosecheros, de los dueños de molinos y de los traficantes, cuyos ingresos dependían de los embarques clandestinos al resto de las Indias, a Inglaterra y a Holanda.

Entre 1735 y 1739 se hicieron cargo de la gestión dos asentistas particulares, José Antonio Tallapiedra (1735-1738) y el marqués de Casa Madrid (1738-1739), representantes del comercio gaditano, quienes aspiraban a controlar totalmente el negocio. Ambos se comprometieron a colocar en Cádiz tres millones de libras anuales, con predominio absoluto del tabaco en rama.

³⁴ RIVERO MUÑIZ, 1964.

Fundada la Real Compañía de La Habana en 1740, fue esta institución la que asumió el asiento del tabaco. A la Compañía de La Habana le tocó vivir un periodo marcado por los dos conflictos bélicos en los que se vio envuelta la monarquía española. De un lado, la Guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1746), que abarca los dos primeros asientos de la misma. De otro, la Guerra de los Siete Años (1756-1763), durante la cual la sociedad perdió el control del tabaco aunque, como ha mostrado Gárate Ojanguren, continuó su actividad con nuevos planteamientos de negocio, principalmente la comercialización del azúcar. Las cantidades de tabaco que llegaron a Sevilla durante el periodo en el que la Compañía tuvo el asiento, rondaron los dos millones de libras anuales. Morales García,³⁵ con información obtenida de los *Libros de cargo y data general* de la fábrica de Sevilla, proporciona una cifra, superior a los cuarenta y cuatro millones de libras, ingresadas en la fábrica, entre 1739-1761. De ese valor, 78% fue por cuenta de la Compañía de La Habana y el resto por los dos asentistas mencionados anteriormente (Cuadro 2).

CUADRO 2
TABACO CUBANO ENTRADO EN LA FÁBRICA DE SEVILLA
(POR QUINQUENIOS)

<i>Años</i>	<i>Libras medias anuales</i>
1739	1 979 994
1740-1744	1 452 421
1745-1749	1 849 218
1750-1754	2 446 391
1755-1759	1 965 886
1760-1761	1 994 017

FUENTE: MORALES GARCÍA, 1991.

De acuerdo con estos datos, la media anual de tabaco llegado a la fábrica hispalense fue de 1 936 418 libras, muy lejos, por lo tanto, del compromiso firmado en el asiento que fue de tres millones. Sólo se alcanzaron

³⁵ MORALES GARCÍA, 1991.

los tres millones de libras en 1753 y 1755, aunque hubo aproximaciones en 1751, 1752, 1758 y 1761. Este último año, en el que también corrió el abastecimiento del monopolio por cuenta de la Compañía, pese a que el asiento se cerró en 1760, debe ser interpretado como un intento de acumular reservas en los almacenes de la fábrica de Sevilla, dadas las dificultades que se preveían. En el pliego de descargos presentado por la Real Compañía contra la administración de la Renta, en 1760, se valoraba “que la isla de Cuba produce cuantos tabacos selectos se quieran aun con exceso a los tres millones de libras”.³⁶

La etapa de la segunda factoría, 1760-1817

La Compañía de La Habana quedó relevada del asiento en 1760, a pesar de que, según se había establecido en 1744, debía prolongarse por treinta años.³⁷ Finalizado el asiento con la sociedad mercantil, la administración del tabaco retomó la gestión directa, para lo cual se restableció la factoría. La primera novedad de esta segunda factoría respecto a épocas anteriores, estriba en que ahora se trató de adquirir toda la cosecha con el fin de evitar el comercio clandestino. La segunda, en que la intervención reguladora en todo el ciclo productivo y en el funcionamiento del mercado fue, también, mucho mayor. La tercera, y quizá la más interesante, la ampliación del mercado directamente controlado por la Renta, que no se reduciría a los flujos de La Habana-Cádiz, sino que se extendería al resto del Imperio.³⁸

El resultado de todas estas medidas fue, desde la óptica fiscal española, bastante bueno. La producción aumentó en términos globales: también se incrementaron los ingresos en Nueva España. Sin embargo, la historia económica de Cuba en la segunda mitad del siglo XVIII nos proporciona un observatorio desde el cual es posible comparar en paralelo el desarrollo de un producto sujeto a monopolio, el tabaco, y otro que no lo estaba, el

³⁶ GÁRATE OJANGUREN, 1994, p. 143.

³⁷ El asiento, según se hacía constar en la junta particular de la Compañía, de 5 de mayo de 1760, se había establecido “sin limitación de tiempo o de 30 años que propuso la Compañía”. Real Academia de la Historia, Fondo Mata Linares (en adelante FML), 1760, fs. 685 y ss.

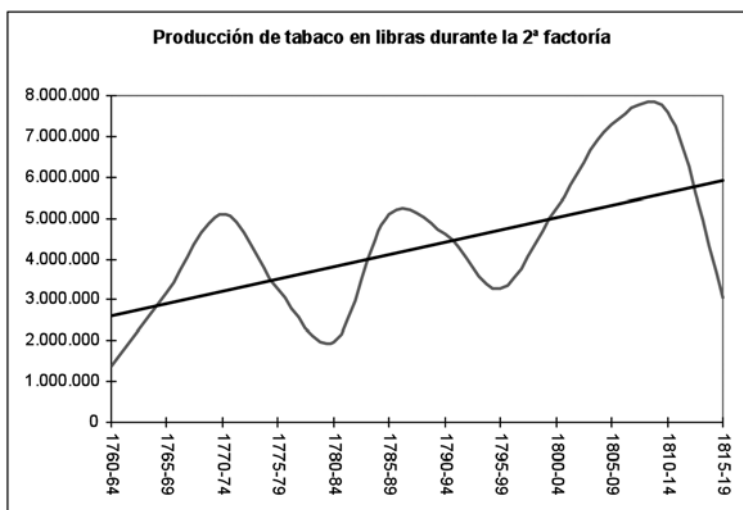
³⁸ MARICHAL, 2006, pp. 413-33; NÁTER, 2006, pp. 205-229; VIZCARRA, 2006, pp. 231-244.

azúcar.³⁹ Este segundo fue el que marcó la expansión económica de la isla (economía de plantación azucarera) y se benefició de las sucesivas liberalizaciones de su comercio y del de la trata de esclavos, imponiéndose por encima del sector tabaquero.⁴⁰

Por lo que respecta a las cantidades de tabaco, disponemos de la serie histórica elaborada por Santamaría García sobre fuentes secundarias.⁴¹ Las cifras propuestas las hemos contrastado con los datos extraídos de fuentes primarias u otras investigaciones.⁴² El resultado, a pesar de las diferencias, corrobora la expansión de la hoja.

Desde el punto de vista de la producción (Gráfica 1) —medida en volumen de exportación—, podemos estructurar la historia de la segunda factoría en tres grandes ciclos: 1760-1784, 1785-1799 y 1800-1819, con sus correspondientes fases de alza y baja, según se observa en la gráfica.

GRÁFICA 1



FUENTE: SANTAMARÍA GARCÍA, 2005, p. 720.

³⁹ ORTIZ, 1973.

⁴⁰ KNIGHT, 1977.

⁴¹ SANTAMARÍA GARCÍA, 2005, p. 720.

⁴² AMORES CARREDANO, 1999 y 2000.

Las exportaciones cubanas de tabaco al mercado metropolitano, junto con la escasa flexibilidad del consumo —en el que, por añadidura, se introducía tabaco brasileño y, en menor medida, virginiano, limitando aún más la cuota de mercado al tabaco cubano—, ofrecieron un margen notable de maniobra para exportar el resto del producto de la isla a otros espacios del Imperio y, también, a mercados extranjeros (Cuadro 3).

CUADRO 3
CONSUMO DE TABACO EN POLVO EN ESPAÑA Y EXPORTACIONES DE
TABACO DE CUBA (MEDIAS ANUALES EN LIBRAS)

<i>Quinquenios</i>	<i>Consumo de polvo España</i>	<i>Exportaciones de tabaco Cuba</i>	<i>Diferencia Cuba- España</i>	<i>Consumo total España de todo tipo de tabacos</i>
1760-1764	1 864 080	1 390 720	-473 360	3 168 279
1765-1769	1 844 366	3 173 894	1 329 528	3 126 651
1770-1774	1 878 255	5 108 665	3 230 410	3 584 715
1775-1779	1 881 047	3 281 230	1 400 183	3 748 522
1780-1784	1 512 003	1 978 249	466 246	3 092 443
1785-1789	1 498 001	5 108 665	3 610 664	3 176 310
1790-1794	1 412 797	4 606 760	3 193 963	2 867 196
1795-1799	1 158 542	3 259 500	2 100 958	2 764 965

FUENTES: SANTAMARÍA GARCÍA, 2005 y AGS, DGR, vol. II, leg. 4636.

La diferencia entre las salidas del producto de Cuba y el tabaco en polvo consumido por la metrópoli es un buen indicador de la expansión del consumo, tanto en los espacios americanos como de la venta en otros lugares. Recuérdese que si bien Sevilla era el principal destino, tanto de la rama cubana como del polvo elaborado en la isla, no fue el único. Incluso, las cifras de la producción cubana exportadas a Sevilla deben ser corregidas a la baja, puesto que, por un lado, la hoja cubana se mezclaba con la de Virginia para la elaboración de cigarros, y, por otro lado, las mermas sufridas en el trasiego marítimo y en el proceso de reducción de

la hoja a polvo eran importantes. En Cuba, por ejemplo, en 1767, la proporción era 1.7 libras de hoja para obtener 1 libra de polvo.⁴³

Con el fin de favorecer la salida del tabaco cubano, durante el mandato del marqués de Esquilache, se trató de potenciar el consumo de cigarros de Sevilla, tratando de frenar así el consumo de rollo del Brasil. Así lo confirma la orden de Esquilache del 11 de febrero de 1764.⁴⁴ También la puesta en marcha de la fábrica de Cádiz, dedicada a la elaboración de cigarros, vino a representar un intento de potenciar el consumo de hoja cubana. Sin embargo, los resultados fueron muy escasos a la luz de lo que declaraban los responsables de la Renta:

Nuestras atentas y humildes representaciones de boca y por escrito no han sido suficientes a persuadir al Señor Marqués Squilace ser más útil y conveniente a beneficio del Real erario la continuación de la costumbre arraigada del consumo de tabaco del Brasil, y quiere SE se introduzca el tabaco de cigarros por más ventajoso al estado; a cuyo fin nos ha prohibido aún la compra del rollo que la casualidad suele llegar a los Puertos [...].

Treinta años después, la orden del 2 de octubre de 1792⁴⁵ certificaba el fracaso de la política de Esquilache, volviendo a reiterar las órdenes para que los funcionarios de la Renta promovieran el consumo y la afición a los cigarros que se elaboraban en Cádiz y Sevilla “procedentes del fruto de nuestras cosechas en América para ir consiguiendo con lentitud y maña no estar forzosamente ligados los Reales intereses en esta línea, y los vasallos de SM Católica al tabaco brasil con riesgo de que una guerra impida el surtimiento necesario, o se logre por resorte a crecido precio”.

En relación con el crecimiento del mercado indiano, la otra gran esperanza de los cubanos, las ventas de la factoría de La Habana al resto de América, entre 1763-1812,⁴⁶ fueron de 18 522 731 libras (86% de hoja), lo que nos daría un exiguo promedio anual de 378 014 libras. De acercarse a la realidad quedaría aún un margen enorme de producción cubana sin colocar en la metrópoli o en las colonias. ¿Cuál era entonces,

⁴³ AGS, SH, 1852.

⁴⁴ GALLARDO, 1805-1808, vol. VII, p. 366.

⁴⁵ GALLARDO, 1805-1808, vol. VII, pp. 367-369.

⁴⁶ NÁTER, 2006, p. 222.

CUADRO 4
 TABACOS ENVIADOS POR LA FACTORÍA DE LA HABANA
 DESDE EL 1 DE MARZO DE 1765 AL 26 DE MARZO DE 1774

<i>Destino</i>	<i>Polvo exquisito</i>	<i>Polvo regular</i>	<i>Rama</i>	<i>Cigarros</i>	<i>Rollos</i>	<i>Caña</i>	<i>Totales</i>	<i>% total</i>
España	298 138	12 157 155	17 805 584	89 318	55 478	313 052	30 718 725	87
Canarias	1 152	306 394	3 672				311 218	0.88
México	81 600	72 707	500 580				654 887	1.85
Campeche			97 918				97 918	0.27
Guatemala	7 512						7 512	0.02
Lima	172 312		268 238				439 800	1.24
Santa Fe	8 978						8 978	0.02
Cartagena	1 425		2 018 118				2 019 543	5.72
Panamá	2 102		1 029 334				1 031 436	2.92
Total otras								
posiciones	275 081	379 101	3 917 860				4 572 042	12.95
% sobre total	48.05	3.02	18.03					
Total general	572 469	12 536 256	21 723 444	89 318	55 478	313 052	35 290 017	100

FUENTE: Archivo General de Indias (en adelante AGI), Cuba 1219.

el destino de esos excedentes? ¿Acabarían pudriéndose en los almacenes de la Renta en la metrópoli o se destinaban a mercados desconocidos?

Lo acontecido en el día a día de la factoría nos muestra claramente las grandes disfunciones que ensombrecen los resultados de las grandes cifras. En primer lugar, como hemos indicado, el mercado metropolitano no fue capaz de superar el techo de los tres millones de libras, como reconoció la Dirección General de la Renta.⁴⁷ En segundo término, las calidades ofrecidas desde Cuba fueron denigradas frecuentemente por la fábrica de Sevilla, sobre todo durante la etapa de la segunda factoría. En tercer lugar, la dependencia financiera del situado de Nueva España y la irregularidad de su llegada provocó una enorme inseguridad en el funcionamiento del monopolio, que no tuvo la misma capacidad de maniobra de la Real Compañía de La Habana. En relación con la extensión del producto cubano a otras posesiones de América, también existieron dificultades. Por ejemplo, en Perú, el polvo cubano no alcanzó el mismo grado de aceptación del novohispano, que era consumido con anterioridad a la creación de la factoría habanera.⁴⁸ Asimismo, el tabaco cubano se encontró con serios obstáculos una vez establecidos otros monopolios productores, como Nueva España, Luisiana, Puerto Rico, Caracas o Santo Domingo.⁴⁹

Las cantidades de tabaco cubano: un análisis comparativo

Un examen más detenido de las cifras muestra grandes diferencias, según las fuentes utilizadas. La cuantificación del tráfico tabaquero entre 1760 y 1764, que en 1988 realizó Antonio García Baquero y que, según la historiografía más reciente del monopolio español,⁵⁰ peca por defecto, nos proporciona un montante anual de tabaco transportado a Cádiz de 1 698 835 libras, cifra muy por encima de la que aportan Santamaría y García. Sin embargo, los datos del autor de *Cádiz y el Atlántico* correspondientes a los quinquenios de 1765-1769 (2 127 955 libras), 1770-1774 (1 329 890 libras) y 1775-1777 (463 766 libras), son sensiblemente inferiores.

⁴⁷ AGS, SH, 1839, escrito de Arriaga a Raspún, Aranjuez 20 de junio de 1766.

⁴⁸ GÁRATE OJANGUREN y LUXÁN, 2007.

⁴⁹ NÁTER, 2006.

⁵⁰ RODRÍGUEZ GORDILLO, 1999, pp. 239-270.

No obstante, lo que sí es evidente es que se consolida la segunda factoría después de la toma de La Habana por los ingleses,⁵¹ pues las exportaciones de tabaco se incrementaron de modo notable en años sucesivos. Así, bajo los gobiernos de Bucareli (1766-1771) y del marqués de la Torre (1771-1776), las exportaciones superaron los cuatro millones de libras anuales.⁵² La abundancia de tabaco al iniciarse el ejercicio de 1768, por ejemplo, condujo a la necesidad de construir nuevos almacenes en La Habana.⁵³

Para explicar el aumento que en términos generales tuvo lugar entre 1760-1774, se han apuntado como causas principales: la llegada más puntual y en mayor cantidad de los situados de Nueva España; la mayor disponibilidad de esclavos, situación que se atribuyó, en sus inicios, a la exitosa gestión del conde de Riela; el aumento de la inmigración canaria, estrechamente relacionada con el transporte anual de 50 familias (el llamado tributo de sangre) al que se había comprometido la Compañía de La Habana, y por fin, la bonanza climatológica.

No obstante, las razones apuntadas no siempre respondían a la realidad. Así por ejemplo, durante los años que van de 1763 a 1774 se aprecia una caída en la entrada de esclavos en la isla, cuando menos aparente. No obstante, las entradas durante el periodo de la dominación inglesa,⁵⁴ la menor vinculación entre la producción tabaquera y la utilización de mano de obra forzada, o la elevada entrada clandestina de esclavos, pueden explicar esa contracción.⁵⁵ En relación con los situados, tampoco resulta evidente su regularidad. A tenor de las quejas expresadas por los responsables de la Renta, la discontinuidad y la falta de puntualidad de las consignaciones dificultarían en grado sumo el funcionamiento de la factoría. Por último, respecto de la climatología favorable, no parece tampoco que fuera un factor determinante, al menos durante el gobierno de Riela, en que las condiciones fueron adversas.

Esa expansión del tabaco enviado a Sevilla pareció cambiar de signo en años posteriores. Así, en los quinquenios 1775-1779 y 1780-1784 —es

⁵¹ PARCERO, 1998.

⁵² GONZÁLEZ-RIPOLL, 1999, pp. 62-76.

⁵³ RIVERO MUÑIZ, 1964, pp. 3-6.

⁵⁴ SANTAMARÍA y GARCÍA, 2004, pp. 76-8.

⁵⁵ MORENO FRAGINALS, 2001, p. 38.

decir, bajo los gobiernos del marqués de la Torre, Diego José Navarro (1777-1781), Cagigal (1782) y Luis de Unzaga (1782-1785)—, sobrevino una etapa de contracción en la que la producción anual, según los datos de Santamaría (gráficas 1 y 2), se redujo a la mitad, situándose en 2 600 000 libras. Incluso, para el periodo 1781-1784, la cifra aportada por Juan Bosco Amores Carredano⁵⁶ muestra un descenso bastante más fuerte que el recogido por Santamaría. Igualmente y para explicar este cambio, Amores Carredano⁵⁷ se ha referido a las advertencias, tanto del gobernador de Cuba como del superintendente de la fábrica de Sevilla, en 1774, que alertaban de fenómenos de sobreproducción y de excesos de tabaco almacenado en Sevilla. En consecuencia, se debió aplicar una política de reducción de siembras. La limitación de las siembras también afectaría a Puerto Rico⁵⁸ que, por esos años, contrajo su capacidad productiva a más de la mitad, pasando de 2 391 304 a 1 273 913 libras. La producción de Puerto Rico, sin embargo, como la de Venezuela, tenía como destino principal Holanda⁵⁹ y, por tanto, su comportamiento fue muy distinto.⁶⁰

También se ha apuntado, como otro elemento explicativo del descenso de la producción tabaquera, la crisis institucional de la factoría, por el supuesto fraude de su administrador, en 1776.⁶¹ Asimismo, durante este periodo hay que tener presente que se produjo la independencia de los Estados Unidos, lo que obstaculizó el tráfico mercantil de la isla con la metrópoli. Como contrapartida, es cierto que creció la relación comercial de la isla con las trece colonias del Norte y, con ella, la entrada de esclavos, muy necesarios para los ingenios azucareros.⁶²

Entre 1785 y 1789 y 1790 y 1794, bajo los gobiernos de Ezpeleta y Luis de las Casas, gran defensor éste de los intereses azucareros,⁶³ la recuperación fue importante y la producción media superó la de los

⁵⁶ AMORES CARREDANO, 2000, p. 199. La cifra que da este autor es de 1 655 737 libras anuales.

⁵⁷ AMORES CARREDANO, 1999, p. 126.

⁵⁸ GUTIÉRREZ, 1999.

⁵⁹ NÁTER, 2006, p. 216.

⁶⁰ GÁRATE OJANGUREN, 2000.

⁶¹ AMORES CARREDANO, 2000, p. 197.

⁶² SANTAMARÍA y GARCÍA, 2004, p. 130. Véase también BERGAD, IGLESIAS y BARCIA, 1995.

⁶³ GONZÁLEZ-RIPOLL, 1999, pp. 79-98.

mejores años anteriores a la factoría, con unos valores medios en torno a 4 857 712 libras anuales. Durante la etapa de Ezpeleta, según Amores Carredano,⁶⁴ las salidas anuales medias de tabaco serían de 4 665 880 libras, algo inferiores a las aportadas por Santamaría. Estos datos, sin embargo, son difíciles de hacerlos compatibles con las compras de tabaco de Luisiana que, entre 1786 y 1796, realizó la fábrica de Sevilla, a no ser que se tratase de una nueva ofensiva para reducir la dependencia del rollo del Brasil, como sugiere Náter.⁶⁵ Susan Deans-Smith,⁶⁶ por su parte, indica algo muy importante: que entre esas fechas se remitieron desde Nueva España a Luisiana más de un millón de pesos para compras de tabacos.

Después de un lustro de contención (1795-1799), en los últimos años de vida de la factoría, la coyuntura fue de nuevo expansiva, con una media anual en los tres quinquenios siguientes de 6 710 104 libras, sin que las guerras contra Inglaterra (1796-1808) parece que le afectaran. Esos fueron los años de máximo rendimiento del Estanco cubano, aunque al final se diera una baja, precisamente en los momentos en que la factoría llegaba a su fin y cerraba definitivamente sus puertas.

No queremos terminar este apartado sin mencionar la interpretación de Manuel Moreno Friginals⁶⁷ respecto de la coyuntura de finales del siglo XVIII. Este autor señala que, dada la caída de la producción tabaquera, la factoría habanera tuvo necesidad de importar tabaco de Virginia y que, a instancias de la Real Factoría, hubo necesidad de dictar una Real Orden protegiendo a los vegueros contra los grandes hacendados.

Por encima de todas estas cifras, lo que es evidente es que la economía cubana estaba cambiando, sin posibilidad de retorno. La lectura comparada de la evolución de la producción cubana de azúcar y tabaco, los dos renglones básicos, junto al café, de la segunda mitad del siglo XVIII, nos permite considerar la posición del tabaco. De representar 10.8% de la exportación conjunta de azúcar y tabaco, llegó a alcanzar más de la cuarta parte en el periodo 1770-1774, momento en que

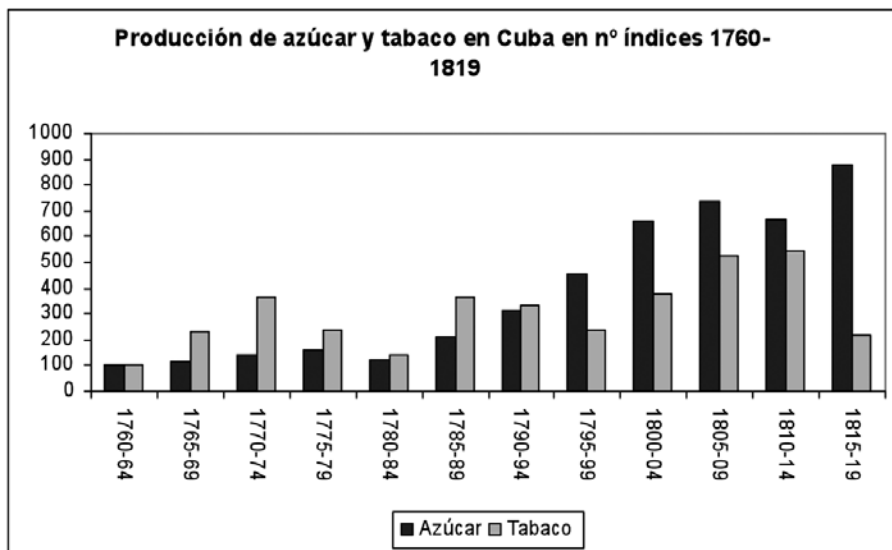
⁶⁴ AMORES CARREDANO, 1999 y 2000.

⁶⁵ NÁTER, 2006, p. 211.

⁶⁶ DEANS-SMITH, 1999, p. 61.

⁶⁷ MORENO FRAGINALS, 2001, p. 47.

GRÁFICA 2



FUENTE: SANTAMARÍA GARCÍA, 2005, p. 720.

se dispararon las alarmas sobre el exceso de oferta en la metrópoli. Incluso, inmediatamente después de la guerra de independencia de Estados Unidos (1775-1783), tuvo lugar un nuevo repunte del tabaco, colocándose entonces entre 17-18% de las exportaciones conjuntas. Esta circunstancia pudo deberse, en parte, a la acumulación de *stocks* durante el conflicto bélico. Pero, a partir de ese momento, la pérdida de la posición relativa de la *nicotiana tabacum* fue imparable. Fueron los años de máxima liberalización de la trata de esclavos y de la expansión de la caña, a costa de las vegas tabaqueras, y también la gran oportunidad del dulce cubano en el mercado mundial, tras la revolución de Haití. Desde 1795-1799, pese al aumento en términos absolutos de la producción tabaquera, el porcentaje medio anual respecto al azúcar apenas superó 6%.

LA OTRA CARA DE LA PRODUCCIÓN DE TABACO CUBANO: SU FINANCIACIÓN

El esquema sobre el que funcionó el monopolio del tabaco en España fue sencillo: Cuba era la gran productora y abastecedora de la fábrica de Sevilla, mientras que desde Nueva España se extraía el dinero necesario para pagar la primera materia. Las cantidades de pesos que se fijaron para que fueran enviados a La Habana, variaron a lo largo del siglo XVIII. El salto en la producción que tuvo lugar con el establecimiento de la segunda factoría en 1760, y sobre todo, las subidas del precio que se pagaba a los cosecheros, obligaron a que el situado de Nueva España también se incrementara. Los retrasos en la llegada del situado provocaron, muy a menudo, problemas en el funcionamiento del propio sistema. Las cantidades y la puntualidad del situado variaron mucho, antes y después de 1760, esto es, tanto bajo la administración de la Compañía de La Habana como con el establecimiento de la segunda factoría.

El situado de Nueva España para la adquisición del tabaco cubano, antes de 1760

Uno de los primeros problemas que surgió con el establecimiento de la primera factoría fue el hecho de tener que pagar la materia prima directamente a los vegueros, lo que alteraba la práctica tradicional. Para que este sistema funcionara, la factoría debía contar con dinero contante y sonante que, de acuerdo con sus previsiones, lo iba a obtener de la venta previa de mercancías peninsulares en La Habana. Sin embargo, las cantidades a pagar por el tabaco superaban con creces los ingresos obtenidos por las ventas de géneros europeos. Por esta razón se debió recurrir a otras fuentes de financiación como fue el situado de Nueva España. Por ejemplo, el valor de la cosecha de 1718 ascendió a 800 000 pesos, mientras que las ventas de mercancías apenas llegaron a la mitad de aquella cifra. Los atrasos que entonces se ocasionaron en el pago a los vegueros dieron lugar a numerosas quejas.⁶⁸

⁶⁸ Al establecer la factoría el pago directo a los productores, se alteraba el sistema tradicional y que consistía en que la oligarquía cubana les adelantaba dinero a aquéllos a cambio de la cosecha venidera. Desaparecido este negocio, el malestar se hizo presente, no sólo en los grupos que controlaban el mercado, sino en los propios

CUADRO 5
CAUDALES DE LA NUEVA ESPAÑA PARA COMPRA DE TABACOS
Y LIBRANZAS EFECTIVAS, 1723-1757 (EN PESOS)

<i>Años</i>	<i>Caudales de Nueva España</i>	<i>Libranzas en compra de tabacos</i>
1723	200 000	
1724		
1725	22 000	
1726	365 435	50 000
1727		336 919
1728	500 000	
1729	28 000	508 000
1730	200 000	215 000
1731	200 000	
1732	20 000	400 000
1733	350 000	350 000
1734	327 073	96 360
1735	72 926	300 000
1736	185 999	120 000
1737	208 000	684
1738	200 000	
1739	100 000	400 644
1740	100 000	2 000
1741	200 000	
1742	200 000	200 000
1743	200 000	400 000
1744	200 000	200 000
1745	200 000	200 000
1746	500 000	500 000
1747	400 000	400 000
1748		
1749	400 000	400 000
1750	800 000	720 000
1751	400 000	50 000
1752	400 000	350 000
1753	400 000	400 000
1754		400 000
1755	400 000	300 000
1756	400 000	200 000
1757	400 000	400 000
Total	8 579 433	7 899 607
Media anual	245 126	225 703
Años sin libramientos	4	8

FUENTE: AGI, Contaduría 1167.

labradores que debían esperar a entregar el tabaco para disponer de efectivo. Los vegueros se sublevaron contra el nuevo orden establecido, apoyados también por la oligarquía que veía peligrar sus beneficios. Sobre este conflicto véase MORENO FRAGINALS, 1995. También GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1999, pp. 112-118.

Como solución de emergencia tuvo que autorizarse que los afectados pudieran vender por su cuenta el tabaco que les sobrara, una vez hubieran cerrado el trato con la factoría. Esta práctica introducía una importante novedad en el esquema del monopolio aplicado en Cuba.

La lectura de las cantidades destinadas desde México al pago del tabaco cubano, se mantuvieron de forma regular hasta 1760. Los desajustes entre la cosecha y la llegada del dinero fueron cubiertos con adelantos, bien de los propios arrendatarios, o bien con los fondos de la Real Compañía de La Habana, durante el tiempo que ésta estuvo al cargo del asiento tabaquero e incluso por parte de su accionariado. Por otra parte, las necesidades monetarias parece que estuvieron cerca de los 220 000 pesos anuales, hasta el final de la guerra de 1739-1746. Sin embargo, en fechas posteriores, las consignaciones y, consecuentemente, el valor de las cosechas, prácticamente se duplicaron. El situado para la adquisición de tabacos se elevó a 400 000 pesos.

Las dificultades numerarias de la gestión directa en Cuba: la escasez de dinero a partir de 1760

La decisión de la Renta, en 1760, de establecer en la isla la administración directa del tabaco a través de la segunda factoría, puso de manifiesto algunas de sus carencias seculares. Desde sus inicios la factoría se mostró incapaz de hacer frente de forma puntual a los pagos a los labradores. Por añadidura, casi al mismo tiempo, el gobierno de Carlos III emprendió la construcción de fortificaciones en la isla (y en otros enclaves en Tierra Firme) para evitar una repetición de lo ocurrido en 1762. Como muy acertadamente apunta Allan Kuethe, estaba claro que La Habana no contaba con unas instalaciones para defenderse de ataques enemigos. Incluso, ya en 1760, Arriaga había informado a Wall que las defensas en América eran insuficientes.⁶⁹ Desde Cuba también se demandaba reformas que como primera medida exigía fortificar la entrada al puerto de La Habana y establecer una milicia regular con la participación de nativos.⁷⁰ Una y

⁶⁹ KUETHE, 1986, pp. 24-5.

⁷⁰ Esta propuesta corresponde al conde de Riela, ya que, según indicaba, era excesivamente arriesgado enviar tropas de la metrópoli durante una crisis. Recomendaba Riela el establecimiento de tres regimientos (La

otra cuestión requería un desembolso fuerte. Empezar estas reformas, hacer frente al pago de un ejército más numeroso, además de tener que pagar a los labradores de tabaco, se antojaba algo difícil en aquellos años críticos.

Sin la “ayuda” de la Compañía de La Habana, la segunda factoría dependió totalmente de las remesas de la Nueva España, cuando no, de los adelantos hechos por una parte de la elite cubana, cosa que no hacía feliz a la Renta. Resulta esclarecedora la concesión de títulos nobiliarios a los más destacados miembros de sociedad cubana, a partir de 1760. Kuethe apunta a la necesidad de la Corona de afianzar una alianza con aquel grupo tras la guerra,⁷¹ cuyos miembros habían prestado sus servicios en la etapa bélica. Hay, sin embargo, otra circunstancia común a todos —o casi todos— aquéllos que fueron elevados al estamento nobiliario: su conexión con la Real Compañía de La Habana y con los negocios tabaqueros en calidad de comerciantes y/o cosecheros.

El ejemplo del que fuera distinguido, en 1761, como marqués de Jústiz de Santa Ana⁷² habla por sí mismo. Juan José de Jústiz entró a formar parte de la dirección de la Compañía en 1752.⁷³ Cuando le fue concedido el marquesado, lo “compensó” con una importante cantidad de tabaco, precisamente en el momento en que la Hacienda se hacía con su gestión directa del Estanco. A él también se recurrió para que adelantara algunas sumas, con el fin de que la factoría de tabaco, ya en manos de la Renta, pudiera pagar a los cosecheros.

Los retrasos en la llegada del situado de Nueva España se fueron sucediendo, casi de forma regular. Así, en fecha tan temprana como 1766, la factoría de La Habana presentaba descubiertos que debieron ser compensados con adelantos hechos por los más prominentes individuos de la sociedad cubana. Aun así, los labradores seguían sin recibir a tiempo el pago de sus cosechas.

Habana, Trinidad y Santiago). Véase KUETHE, 1986, p. 25 y ss. También sobre el gasto público durante el reinado de Carlos III, véase BARBIER y KLEIN, 1985.

⁷¹ KUETHE, 1986, p. 52.

⁷² GÁRATE OJANGUREN, 1999 a.

⁷³ En esa fecha se le nombró director junto con Diego Antonio Marrero. GÁRATE OJANGUREN, 1994, p. 129.

Por añadidura, el producto de las ventas de tabaco cubano en Cartagena, Panamá o Lima, no servía generalmente para enjugar deudas de la propia factoría habanera. Antes bien, aquellos saldos se destinaban “al ministerio de la escuadra guardacostas de Cartagena, para subsistencia de ella”⁷⁴ u otros menesteres semejantes. De esta forma y al igual que estaba ocurriendo en la metrópoli, los ingresos procedentes de las ventas del tabaco se convirtieron, también en América, en el recurso para cubrir gastos de marina, tropas, etcétera.

CUADRO 6
SITUACIÓN DE LOS CAUDALES DE LA PROVISIÓN DE OTROS ESTANCOS
DE LAS INDIAS, 1764-1773 (EN PESOS)

<i>Estanco</i>	<i>Coste y costas</i>	<i>Caudales adeudados</i>
México		16 446
Lima		120 446
Cartagena		101 004
Panamá		69 519
Campeche		
Guatemala		
Total	630 367	307 447

FUENTE: AGI, Cuba 1219.⁷⁵

Si en 1766 la falta de recursos fue evidente, un año más tarde el problema era aún mayor. Por ello, a finales de 1767, se envió un escrito al virrey de Nueva España, marqués de La Croix, haciéndole saber la situación tan embarazosa en la que se hallaba Cuba por la corta remesa que le había hecho. Además, la falta de numerario no sólo afectaba al ramo del tabaco, sino también a otros capítulos que dependían de la plata mexicana. Por ejemplo, para reintegrar 1 200 000 pesos, sólo se habían recibido de Nueva España 100 000 pesos “para las atenciones de tierra;

⁷⁴ AGS, SH, leg. 1840. Testimonio de lo tratado en Juntas de factoría de La Habana y enviado a Arriaga, La Habana, 10 de diciembre de 1767.

⁷⁵ Informe de Mecoleta de 4 de mayo de 1774.

puede imaginar cuáles son los clamores del intendente y del pueblo [...] no puedo prevenir los desórdenes que puede provocar no dar a cada uno lo que le corresponde”.⁷⁶

CUADRO 7
CAUDALES EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR LA FACTORÍA DE TABACO,
1 DE MARZO DE 1765 A 26 DE ABRIL DE 1774 (EN PESOS)

<i>Años</i>	<i>Existencias</i>	<i>Consignaciones de Nueva España de 1764</i>	<i>Crédito 350 negros</i>	<i>Cambio de plata fuerte</i>	<i>Fletes de piragua</i>	<i>Arrendamiento de la tahona de la Chorrera</i>	<i>Total</i>
1765	80 724	360 000					440 724
1766		120 000		8 856	211	12	129 079
1767		250 000		8 856	211	12	259 079
1768		500 000		8 856	211	12	509 079
1769		500 000		8 856	211	12	509 079
1770		500 000		8 856	211	12	509 079
1771		500 000		8 856		12	508 868
1772		500 000		8 856		12	508 868
1773		500 000		8 856		11	508 867
1774							
Totales	80 724	3 730 000	74 055	70 851	1 055	95	3 956 780

FUENTE: AGI, Cuba 1219.⁷⁷

La falta de liquidez perjudicó a la factoría y a la producción de tabaco de la isla.⁷⁸ Por una parte, la factoría debió recurrir de nuevo al crédito. Pero los préstamos no fueron siempre suficientes para cubrir las necesidades, por lo que la factoría llegó a proponer medidas poco ortodoxas. Así, en 1768, y dada la precariedad de medios, el administrador general de la factoría, según acuerdo de la Junta, propuso al ministro de Marina e Indias,

⁷⁶ AGS, SH, leg. 1840, La Habana, 30 de diciembre de 1767.

⁷⁷ Informe de Mecoleta, de 4 de mayo de 1774.

⁷⁸ En cuanto la cosecha era abundante, las dificultades numerarias eran mayores, lo que ya quedó de manifiesto en 1767, cuando se indicaba: “la factoría está hoy empeñada con los labradores cosecheros y prestamistas”.

hacerse con los registros de particulares: “Que el virrey de Nueva España reintegrara a la factoría (como el rey tiene mandado) los cuando no se pueda, se considere la solución que propuse de tomar aquí de los registros particulares y librar contra la renta del tabaco la cantidad precisa para cubrir los atrasos de la factoría”.⁷⁹

Además, la abundancia de las cosechas de aquellos años, 1766-1768 (véase Cuadro 7), agudizaron aún más el problema. Ya en 1767, la Junta de factoría advertía de su situación: “la factoría está hoy empeñada con los labradores cosecheros y con los prestamistas en 330 076 pesos; falta aún algunos tabacos que recoger de la pasada cosecha y tenemos a la vista los del próximo año en que seguramente no podremos obligar a los labradores a que la entreguen, cuando no hay dinero para pagarles y se les está debiendo”.⁸⁰

CUADRO 8
VALOR DE LAS COSECHAS DE TABACOS, 1764-1773

<i>Años</i>	<i>Libras</i>	<i>Pesos</i>	<i>Reales (Rs)</i>	<i>Rs/libra</i>	<i>Maravedíes</i>
1764	1 789 932	300 845	2 406 765	1.34	81 830 024
1765	753 593	130 494	1 043 955	1.38	35 494 496
1766	4 279 515	728 102	5 824 819	1.36	198 043 872
1767	4 749 405	825 202	6 601 616	1.38	224 454 952
1768	4 381 660	711 987	5 695 903	1.29	193 660 728
1769	3 310 958	582 472	4 659 777	1.40	158 432 440
1770	3 991 228	655 020	5 240 160	1.31	178 165 464
1771	5 269 158	830 498	6 643 994	1.26	225 895 456
1772	7 105 354	1 175 530	9 404 247	1.32	319 744 416
1773	7 394 744	1 206 765	9 654 126	1.30	328 240 312
Total	43 025 547	7 146 915	57 135 362		1 943 962 160
Promedio anual	4 302 554	714 691	5 713 536	1.33	

FUENTE: AGI, Cuba 1219

⁷⁹ AGS, SH, leg. 1840, La Habana, 30 de diciembre de 1767.

⁸⁰ AGS, SH, leg. 1840, La Habana, 30 de diciembre de 1767.

Curiosamente, el saldo disponible por entonces de la Real Compañía de La Habana era precisamente el que la factoría de tabacos, en manos ya de la administración directa de la Renta, hubiera necesitado. Las noticias que los gestores de la sociedad mercantil en Cuba⁸¹ hicieron llegar a Madrid, eran muy precisas: la Compañía podía disponer de 300 000 a 400 000 pesos anuales (o incluso cantidades superiores⁸²) para el negocio de azúcares cubanos, además de otras cantidades añadidas para la compra de grana y añil de Nueva España, productos todos que, debidamente comercializados, podían proporcionar pingües beneficios.

Sin embargo, ni las cantidades más elevadas que se asignaron al pago de tabacos cubanos, ni la reducción de las siembras, ni siquiera los adelantos hechos por particulares, lograron establecer el equilibrio entre labradores y factoría. Aún a finales del siglo XVIII, los retrasos en satisfacer el costo de la producción fueron continuos. Todo ello no haría sino inclinar la balanza a favor del cultivo azucarero.

EL OTRO GRAN CENTRO PRODUCTOR: EL TABACO DE NUEVA ESPAÑA

Durante el XVIII, Nueva España fue al mismo tiempo la fuente de financiación de la producción cubana y centro productor. Incluso, los tabacos novohispanos eran muy apreciados en otros espacios del Imperio hispánico. Dada la importancia de su producción y consumo, la Hacienda estableció el Estanco en 1765.

El tabaco novohispano entre 1700 y 1765. La formación de un mercado regional

Durante ese periodo, el virreinato conoció un crecimiento notable, tanto en la producción tabaquera como en su consumo. Como ya señaló

⁸¹ En aquel momento, los administradores de la Compañía en Cuba eran Bernardo de Goicoa y José Laguardia. A petición de la Junta particular con sede en Madrid, enviaron la información solicitada por Goizueta y Serrano. FML, Real Academia de la Historia, escrito presentado a la Junta particular el 13 de abril de 1772.

⁸² En el plan elaborado por Jerónimo Serrano, con los datos aportados por los administradores de La Habana y presentado a la Junta particular, se indicaba que podrían ser 463 000 pesos los destinados al negocio del azúcar. FML, informe presentado en Junta de 12 de mayo de 1772.

Céspedes del Castillo, “se trata de un proceso de desarrollo continuo”.⁸³ Las zonas tabaqueras que se fueron perfilando a lo largo del XVIII, fueron seis,⁸⁴ siendo Córdoba y Orizaba las regiones más importantes, tanto por la calidad de su hoja como por las cantidades obtenidas y su mayor posibilidad de comercialización, habida cuenta de su relativa cercanía a la Ciudad de México. Además, el suave aroma de su hoja hizo que los consumidores se acostumbraran fácilmente a este tipo de tabaco, muy por encima del producido en la región de Tepic, de fuerte sabor. Incluso, el tabaco cubano resultaría extremadamente fuerte al consumidor novohispano. Por otra parte, el coste del transporte del producto desde Orizaba y Córdoba a la capital virreinal, centro consumidor por excelencia, otorgaba una gran ventaja a sus tabacos.

La creciente demanda de tabaco atrajo a comerciantes y/o hacendados que vieron en el sector una oportunidad de lograr beneficios. La actividad desarrollada por aquéllos fue varia: unas veces alquilaban sus tierras; otras otorgaban adelantos a los pegujaleros (vegueros en Cuba) y, en general, curaban el tabaco y lo beneficiaban, encargándose no pocas veces de su remisión a Puebla y, sobre todo, a México.⁸⁵

De esta forma, la producción novohispana estuvo en manos de particulares hasta 1765. Su cuantía, en constante crecimiento a lo largo del siglo XVIII, fue suficiente para abastecer al mercado propio. Sin embargo, el tabaco novohispano quedaría fuera de los circuitos metropolitanos e incluso de otros espacios coloniales. Por otra parte, la preferencia por el tabaco de fumar fue causa y efecto del desarrollo de la manufactura de cigarros y cigarrillos en sus más diversas formas y tamaños. El tabaco en polvo, mayoritario en el consumo peninsular, fue casi simbólico en Nueva España. En 1765, es decir, el año en el que se estableció el Estanco,⁸⁶ el consumo de tabaco en polvo en Nueva España sólo alcan-

⁸³ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 49.

⁸⁴ 1) Yucatán, 2) Guatemala, 3) Oaxaca, 4) Tepic, 5) Orizaba y 6) Córdoba. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pp. 50-54.

⁸⁵ Sobre la denominación de tabaquero, cosechero, aviador, etc., y las operaciones que realizaban, véase CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pp. 52-60.

⁸⁶ AGS, SH, leg. 18 de marzo de 1766, Informe de Jacinto de Espinosa, extracto del modo en que se procuró establecer la Renta del tabaco en el reino de Nueva España, según el ánimo del rey y órdenes de sus ministros que encargaban particularmente fuese sin la menor displicencia ni disgusto de sus vasallos.

zaba 4% del total, mientras que en la Península era 41.5%.⁸⁷ Además, la decidida protección de la metrópoli al tabaco cubano hizo que ese polvo se elaborara casi en exclusiva con hoja cubana.

El establecimiento del Estanco en Nueva España

En los años sesenta, los dos grandes espacios productores de tabaco en América española, Nueva España y sobre todo Cuba, sin olvidar otros como Venezuela,⁸⁸ experimentaron un cambio en su administración al establecerse la gestión directa. El sistema en Nueva España supuso un giro de 180 grados. No así en Cuba, donde el Estanco ya funcionaba desde comienzos del siglo XVIII, aunque su administración corriera a cargo de contratistas hasta 1760.

Sabiendo de los frutos que podía lograr la Real Hacienda con la puesta en marcha del Estanco en Nueva España, su establecimiento, en 1765, puede definirse como de éxito. Es de advertir que las autoridades metropolitanas cuidaron la forma en que se estableció aquél porque suponía introducir un control en “un reino de libre comercio y un género que lo producen todos los parajes y provincias que comprende la Nueva España”, cuyo uso, además, era común a sus habitantes.⁸⁹

Si bien en sus primeros años el Estanco provocó rechazo, distorsión del mercado regional, cuando no abandono de algunos cultivos que, con el nuevo sistema, quedaban fuera de los circuitos mercantiles, el consumo de tabaco y consecuentemente su Renta, experimentó un crecimiento más que notable. Baste recordar las cifras que publicó Céspedes del

⁸⁷ GRETA, 2002, p. 317. Las diferencias entre regiones eran grandes, pero en cualquier caso, ninguna alcanzaba los niveles de Nueva España. Sobre el consumo regional, véase RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN (dirs.), 2007.

⁸⁸ Sobre la tradición del tabaco venezolano y su cultivo, véase también FISHER, 1997, p. 69.

⁸⁹ Se empezó por tratar los “medios más suaves, justos y equitativos”. La primera operación fue la de recoger en la capital todos los tabacos en polvo y hoja en manos de comerciantes, y pagarlos por cuenta de la Real Hacienda. Posteriormente se nombraron algunos funcionarios para que quedara establecida la Administración de la Renta en la capital de México. Por lo que respecta a las numerosas calidades en las que se distinguía la hoja, se redujeron a tres, a pesar del desacuerdo de Sebastián Calvo, personaje muy criticado por los miembros de la factoría de La Habana. También se pretendió incluir en el organigrama del Estanco a quienes anteriormente habían estado involucrados en la adquisición y comercialización del tabaco. AGS, SH, leg. 1851, Informe de Jacinto de Espinosa.

Castillo en su impecable trabajo, *Tabaco en Nueva España*. Los algo más de dos millones de libras consumidas en 1765, por un valor de 1 687 500 pesos, se tornaron en 3 300 000 libras en 1796, cuyo valor se elevaba a más de 4 millones de pesos, superando con creces al consumo peninsular.⁹⁰ El crecimiento continuó con más fuerza aún en los siguientes años, hasta alcanzar los nueve millones de libras consumidas en 1817.

A pesar de todo, hay que señalar que la adaptación del mercado al Estanco creó algunas disfunciones. Zonas antes prósperas en la producción tabaquera como Jalapa, Teziutlán, Campeche o Tabasco, quedaron postergadas a un segundo plano por los elevados costes de su transporte a México. Mientras, Orizaba y Córdoba se convirtieron en los grandes centros productores y abastecedores del mercado del virreinato. Sin embargo, es de destacar que si los beneficios de la Renta se incrementaron de forma llamativa en términos absolutos, no fue tan espectacular el aumento en términos relativos. Así, en 1770, los ingresos y los gastos fueron 2 027 958 y 1 211 865 pesos, respectivamente. En 1796, ambos renglones ascendieron a 7 336 539 y 3 403 449 pesos, lo que suponía que el porcentaje de beneficios entre esas dos fechas había aumentado de 40 a 53%.⁹¹ Además, al incremento llamativo de los gastos en términos absolutos, debido, sobre todo, a la estructura administrativa y gastos de personal,⁹² habría que sumar otros capítulos que restaron eficacia al Estanco como: la pérdida de calidad del producto, el aumento del contrabando —fenómeno que se acentuó al ser suprimidas oficialmente las cigarrerías particulares—, etcétera.

EL TABACO AMERICANO COMO FUENTE DE RECURSOS HACENDÍSTICOS. ALGUNAS CONSIDERACIONES

La forma de estructurarse el sector tabaquero en España estuvo íntimamente ligada con el proceso de reforma fiscal que se estableció en América.

⁹⁰ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 81. El consumo peninsular se elevó aquel año a 2 745 929 libras. GRETA, 2002, p. 318.

⁹¹ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 162.

⁹² El incremento del aparato burocrático con el aumento del personal en la administración del tabaco no fue un fenómeno aislado en Nueva España. Véase al respecto PIETSCHMANN, 1996, pp. 240-248.

Su valoración resulta un tanto controvertida en su contenido y resultados.⁹³ La implantación de monopolios reales, esencialmente mercantilistas en su origen,⁹⁴ pretendió, sobre todo, aumentar los ingresos de la Real Hacienda. Y como los ingresos derivados del Estanco del Tabaco estaban dando buenos resultados en la metrópoli, pronto se extendió a las colonias.

La primera manifestación de control monopolístico en América tuvo lugar en 1717, cuando en Cuba se estableció el Estanco del Tabaco.⁹⁵ Su objetivo primero fue garantizar el abastecimiento del mercado metropolitano de un producto de calidad.⁹⁶ En la segunda mitad del siglo XVIII, el Estanco se extendía al virreinato de Perú,⁹⁷ Nueva España, Santo Domingo, etc., además de volver en Cuba al sistema de administración directa.

Sin embargo, mientras que las reformas económicas de los años sesenta y setenta, llevadas a cabo por Carlos III y sus ministros, deseaban fomentar la economía,⁹⁸ estableciendo cuantas medidas favorecieran la libre circulación de géneros, en el caso del tabaco americano se optó por un mayor control y una estricta reglamentación sobre su producción, manufactura y comercialización.

El restablecimiento de la factoría de La Habana en 1760, o la puesta en marcha del monopolio en Perú, en 1759, Nueva España, en 1765, etc., respondían a criterios centralistas, nada acordes con la mayor liberalización de la producción y el mercado.⁹⁹ Más aún, en Nueva España, donde la producción de la hoja y su manufactura estaba muy extendida, el establecimiento del Estanco redujo las zonas tabaqueras y eliminó un buen número de cigarrerías. También es de advertir que dentro de las reformas fiscales introducidas en América y muy especialmente en Cuba, estuvo presente el costo de la guerra que acababa de finalizar.¹⁰⁰ Incluso, la Real Instrucción del 31 de

⁹³ Sobre las reformas y su repercusión en la Hacienda Real, véase PIEPER, 1992.

⁹⁴ FISHER, 1999, p. 42.

⁹⁵ Sobre los orígenes del Estanco en Cuba, véase GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1999.

⁹⁶ Destaca FISHER, 1999, los efectos del Estanco que determinaba precios y cuotas de producción, lo que desanimaba a los propietarios de tierras a extender el cultivo tabaquero.

⁹⁷ Recuérdese que a pesar de que su establecimiento se ordenaba en 1745, no se puso en funcionamiento hasta 1759.

⁹⁸ ANES y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, 1988. Véase también respecto de la política económica con Campomanes, LOMBART, 1992.

⁹⁹ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pp. 15 y 91.

¹⁰⁰ Sobre los objetivos de las reformas, véase BARBIER, 1984. Incide el autor en el interés de recaudar

octubre de 1764, para el establecimiento de la intendencia general de ejército en la isla de Cuba, tuvo como objetivo prioritario reforzar las defensas de la misma y también lograr “la mejor administración de los ingresos”.¹⁰¹

Desde el punto de vista del sector tabaquero, las bases sobre las que se asentó su administración en la España del siglo XVIII fueron fundamentalmente dos: Cuba y Nueva España. Cuba se afianzó como el principal centro productor de hoja para la fábrica de Sevilla. Nueva España, como el gran centro abastecedor de los caudales para el pago del tabaco cubano. Dentro de este esquema, se trató de potenciar la producción cubana, sobre todo a partir de 1760. La política económica orientada en este sentido tuvo gran éxito, ya que el aumento de las cosechas fue importante. Por lo que respecta a Nueva España, el interés de la Real Hacienda fue muy claro. Como productor de tabaco y con un mercado interior en aumento, la Real Hacienda estableció el Estanco, lo que le garantizó unos ingresos crecientes. Pero, sobre todo, el espacio novohispano fue el que proporcionó los recursos para financiar las compras de tabaco cubano, principal materia prima para la fábrica sevillana. Aún más, a pesar de la importancia de la producción novohispana, “tan sólo” se orientó al satisfacer el consumo de su propio entorno, sin que se insertara en los circuitos trasatlánticos de la época.

Pero si el esquema diseñado pudo funcionar, las contradicciones del propio sistema de la Renta fueron evidentes. Por una parte, la Hacienda, en su afán de ingresar más, mantenía una política de aumento de las cosechas cuando la demanda metropolitana era incapaz de absorber la producción cubana. Por otra, el establecimiento del Estanco novohispano logró incrementar la producción y consumo del tabaco, de tal forma que en materia tabaquera aquel virreinato fue autosuficiente. Sin embargo, debió seguir enviando los caudales a La Habana, para seguir financiando la compra del tabaco cubano. Aún más, deseosa la Renta de colocar los excedentes cubanos en cualquier espacio colonial, La Habana enviaba parte de sus tabacos mezclados con hoja novohispana para su consumo en aquel virreinato. En fin, el exceso de tabaco cubano, que lo hubo y

más, necesidad que se agudizó por las necesidades creadas por las guerras que mantuvo España, cuyo escenario era el espacio colonial. Véase especialmente pp. 175-177, así como los datos referentes a los gastos de la Tesorería General, lo que viene a confirmar lo que se indica arriba.

¹⁰¹ REES JONES, 1983, p. 80.

en grandes cantidades según hemos indicado, respondía a una política expansiva en la producción que no se correspondía con las necesidades “oficiales” del mercado metropolitano. A su vez, los situados de Nueva España, enviados a La Habana con retraso, cuando no, en cuantía insuficiente, vinieron a crear mayores problemas al sector. Por añadidura, las medidas de fomento tabaquero estuvieron enfocadas a satisfacer los intereses de la fábrica de Sevilla, muy por encima de los intereses de los consumidores americanos o de los vegueros y/o labradores cubanos.

En estas circunstancias, se puede comprender que el monopolio del tabaco nunca gustó a los cubanos y novohispanos.¹⁰² A los cubanos no gustó por la excesiva reglamentación de precios y calidades impuestas a los cosecheros y por la falta de puntualidad en el pago a los labradores. Como reacción, algunos propietarios prefirieron dedicar sus tierras al cultivo de azúcar, producto no sujeto al control de precios. Tampoco fue bien acogido el Estanco en Nueva España. Con su establecimiento, aquellas zonas que quedaron fuera de los circuitos controlados por los comerciantes y hacendados, buscaron otras vías para dar salida a su hoja a través del contrabando.

Los gastos de funcionamiento del Estanco se multiplicaron extraordinariamente, sobre todo en Nueva España. Tanto esta circunstancia como los desajustes inclinaron a las autoridades a intentar revisar el modo de administración del Estanco, tanto en Nueva España¹⁰³ como en Cuba a finales del siglo XVIII, así como en otros espacios coloniales. Sin embargo, apenas se adoptaron soluciones profundas que logran una mayor flexibilidad en las condiciones del mercado, cosa, por otra parte, contraria al sistema de monopolio. Además, como los ingresos que proporcionó a la Renta fueron cada vez mayores, sobre todo en Nueva España, sus autoridades prolongaron aquel sistema tanto como les fue posible. Aun en Cuba, que permaneció como colonia hasta finales del siglo XIX, el sistema debió cambiar sin solución de continuidad.

¹⁰² KUETHE, 1986, p. 158. En este sentido, Arango Parreño fue uno de las voces más críticas del monopolio, como se desprende de su escrito “Abolición de la Fábrica: Libertad en la siembra, fabricación y comercio del tabaco”. Véase también AMORES CARREDANO, 1998.

¹⁰³ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 163.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO ÁLVAREZ, Luis
1999 “Los problemas de la hacienda filipina y el Estanco del tabaco, siglos XVI-XVIII”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 55-77.
- ALONSO ÁLVAREZ, L., L. GÁLVEZ MUÑOZ y S. de LUXÁN (eds.)
2006 *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Fundación Altadis, Madrid.
- AMORES CARREDANO, Juan Bosco
1998 “Francisco de Arango y Parreño: la transición hacia la modernidad en Cuba”, en John R. Fisher (ed.), *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*, vol II, Liverpool, pp. 507-522.
1999 “La renta del tabaco en Cuba a finales del siglo XVIII”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 123-177.
2000 *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*, EUNSA, Pamplona.
- ANGULO MORALES, Alberto
1999 “Estanco y contrabando de tabaco en el País Vasco (1684-1876)”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 195-237.
- ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo
1988 “La formación de un rey en el Siglo de las Luces: ideas y realidad”, en *Carlos III y la Ilustración*, Ministerio de Cultura, Madrid.
- ARIAS DIVITO, Juan Carlos
1983 “La Real Ordenanza de Intendentes y la Renta del tabaco”, *Revista de Historia del Derecho*, vol. 2, pp. 341-376.
- ARTOLA, Miguel
1988 “Transformaciones económicas”, en *Carlos III y la Ilustración*, Ministerio de Cultura, Madrid.
- BARCIA, M. de C.
1987 “Clases sociales y tabaco. Comentarios en torno a su producción y estanco (desde sus inicios hasta principios del siglo XIX)”, *Santiago*, Revista de la Universidad de Oriente, núm. 65, pp. 107-147.
- BARBIER, Jacques
1984 “Indies Revenues and Naval Spending: the Cost of Colonialism for the Spanish Bourbons, 1763-1805”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Latinamerikas*, vol. XXI, pp. 169-188.

- BARBIER, J. y A. Kuethe
 1984 *The North American Role in the Spanish Imperial Economy 1760-1819*, Manchester University Press.
- BARBIER, J. A. y H. S. KLEIN
 1985 “Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III”, *Revista de Historia Económica*, núm. 3, pp. 473-491.
- BERGAD, L., F. IGLESIAS y M. del C. BARCIA
 1995 *The Cuban Slave Market 1790-1880*, Cambridge University Press.
- BERGASA PERDOMO, Óscar
 2003 *La fiscalidad sobre el tabaco*, col. Los Libros de Altadis, núm. 3, Fundación Alatadis, Madrid.
- CARRERA JUSTIZ, Francisco
 1905 *Introducción a la historia de las instituciones locales de Cuba*, s. Ed., La Habana.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, G.
 1953 “Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. XXIII.
 1992 *El tabaco en Nueva España*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- COMÍN COMÍN, F. y P. MARTÍN ACEÑA
 1999 *Tabacalera y el Estanco del tabaco en España, 1636-1998*, Fundación Tabacalera, Madrid.
- DEANS-SMITH, Susan
 1999 “El Estanco del tabaco en el México borbónico”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 79-106.
- DELGADO, J.
 1963 “El Conde de Ricla, Capitán General de Cuba”, *Revista de Historia de América*, núm. 55-56, pp. 41-138.
- DONOSO, G.
 1977 “La penetración comercial inglesa en el Caribe español a mediados del siglo XVIII”, *Revista de Historia*, vol. II, pp. 19-41.
- FISHER, John R.
 1997 *The Economic Aspects of Spanish Imperialism in America, 1492-1810*, Liverpool University Press.
 1999 “El Estanco del tabaco en el Perú borbónico”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 35-53.
- FISHER, J. R., A. J. KUETHE y A. MC FARLANE (eds.)
 1990 *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Louisiana State University Press, Baton Rouge.

- GALLARDO, F.
1805-1808 *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, vol. VII, Imprenta Real, Madrid.
- GÁRATE OJANGUREN, María Montserrat
1994 *Comercio Ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, San Sebastián.
1999a “Títulos nobiliarios en la Cuba española (siglos XVIII-XIX)”, *Hidalguía*, vol. 276, pp. 617-636.
1999b “El tráfico del tabaco en las compañías mercantiles privilegiadas en la España del siglo XVIII”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 392-414.
2000 “Los asientos de tabaco caraqueño con Holanda en el siglo XVIII”, en S. Luxán, S. Solbes y J. J. Laforet, *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII*, Universidad de Las Palmas/Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Las Palmas, pp. 151-175.
2006 “La libertad comercial de las Provincias Exentas frente al monopolio de la Renta. Dos sistemas fiscales complementarios en el siglo XVIII”, en L. Alonso, L. Gálvez y S. Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Madrid, pp. 149-177.
- GÁRATE OJANGUREN, María Montserrat y Santiago de LUXÁN
2007 “Ilustración y reformismo económico en América durante el reinado de Carlos III (tabaco y Hacienda)”, en *Actas del Congreso Internacional Ilustración, Ilustraciones*, Instituto Internacional de Estudios del Siglo XVIII “Xavier María de Munibe”, San Sebastián.
- GARCÍA BAQUERO, Antonio
1988 *Cádiz y el Atlántico 1717-1778*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo
1980 *El comercio español con América: 1650-1700*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.
- GARCÍA ZÚÑIGA, Mario
2006 “El Estanco del tabaco en Navarra durante el Antiguo Régimen”, en L. Alonso, L. Gálvez y S. Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Fundación Altadis, Madrid, pp. 179-203.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín
2006 “Tabaco y Hacienda, 1670-1840”, en L. Alonso Álvarez, L. Gálvez Muñoz y S. de Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios*

- sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Fundación Altadis, Madrid, pp. 43-69.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. y R. TORRES SÁNCHEZ (eds.)
 1999 *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Doria
 1999 “Tabaco y poder. La primera factoría de La Habana”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 107-122.
- GONZÁLEZ-RIPOLL, María D.
 1999 *Cuba, la isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*, CSIC, Madrid.
- GRUPO DE ESTUDIOS DEL TABACO (GRETA)
 2002 “El consumo de tabaco en España en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 19, Fundación Universitaria, Madrid, pp. 313-345.
- GUTIÉRREZ, A.
 1999 “El tabaco en Santo Domingo y su exportación a Sevilla (época colonial)”, en Enriqueta Vila Vilar y Allan J. Kuethe, *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Texas-Tuch University, Sevilla, pp. 135-168.
- KNIGHT, F. W.
 1977 “Origins of the Wealth and the Sugar Revolution in Cuba 1750-1850”, *Hispanic American Historical Review*, vol. LVII, pp. 231-253.
- KUETHE, Allan J.
 1986 *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, University of Tennessee Press.
- LLOMBART, Vicent
 1992 *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza Editorial, Madrid.
- LUXÁN, Santiago de
 2000 “Canarias, un mercado singular: abastecimiento y consumo de tabaco durante el siglo XVIII”, en S. de Luxán, S. Solbes y J. J. Laforet (eds.), *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII*, Universidad de Las Palmas/Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Las Palmas, pp. 177-230.
 2006 *La opción agrícola e industrial del tabaco en Canarias*, PROEXCA/ Universidad de Las Palmas, Las Palmas.
 2007 “Canarias una administración ultraperiférica de la Renta del tabaco durante el siglo XVIII”, en J. M. Rodríguez Gordillo y M. M. Gárate Ojanguren (dirs.), *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII*.

- 2008 *Consumos y valores: una perspectiva regional*, col. Los Libros de Altadis, núm. 8, Fundación Altadis, Madrid, pp. 461-495.
- 2008 “Cuba-Canarias-Cádiz. Los navíos del tabaco 1717-1762”, en *X Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Santiago de Compostela, junio.
- LUXÁN, S., S. SOLBES y J. J. LAFORET (eds.)
2000 *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII*, Universidad de Las Palmas/Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Las Palmas.
- MANIAU, Joaquín
1914 *Compendio de la Historia de la Real Hacienda de Nueva España escrito en 1794*, notas y comentarios de Alberto María Carreño, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio, México.
- MARICHAL, C.
2006 “Una empresa transatlántica del siglo XVIII: el monopolio del tabaco en Nueva España, Cuba y España”, en L. Alonso, L. Gálvez y S. de Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Fundación Altadis, Madrid, pp. 413-433.
- MARRERO, Levy
1997 “El tabaco: cultivo privilegiado”, en *Cuba: economía y sociedad. Del monopolio hacia la libertad comercial (1701-1763)*, vol. 7, Editorial Playor, Madrid, pp. 41-92.
- MORALES GARCÍA, C.
1991 “La Real Fábrica de Tabacos de Sevilla y el tabaco cubano 1739-1761”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, pp. 189-198.
- MORENO FRAGINALS, Manuel
1995 *Cuba/España, España/Cuba. Historia común*, Crítica, Barcelona.
2001 *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, Crítica, Barcelona.
- NÁTER, L.
2006 “Engranajes del Imperio: el caso de los monopolios del tabaco en el siglo XVIII”, en L. Alonso, L. Gálvez y S. Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Fundación Altadis, Madrid, pp. 205-229.
- ORTIZ, F.
1973 *Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana.

- PARCERO, M. C.
 1998 *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba, 1760-1773*, Junta de Castilla y León, Ávila.
- PIETSCHMANN, Horst
 1996 *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, FCE, México.
- PIEPER, Renate
 1992 *La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga (comp.)
 1986 *Nicolás Joseph de Ribera*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- REES JONES, Ricardo
 1983 *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, UNAM, México.
- RIBERA, Nicolás José de
 1986 *Discurso sobre el Comercio de la Compañía*, comp. e introd. de Olga Portuondo Zúñiga, Editorial Ciencias Sociales, La Habana.
- RIVERO MUÑIZ, J.
 1964 *Tabaco. Su historia en Cuba*, Instituto de Historia, La Habana.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel
 1978 “Una aportación al estudio de la expansión de la Renta del tabaco en el siglo XVIII”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 5, pp. 1-30.
 1999 “El abastecimiento de tabacos en el marco del estanco español en el siglo XVIII: reflexiones previas para su estudio”, en A. González Enciso y R. Torres Sánchez (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, pp. 239-270.
 2002 *La creación del Estanco del tabaco en España*, Fundación Altadis, Madrid.
 2007 “La Renta del tabaco en el primer tercio del siglo XVIII”, en J. M. Rodríguez Gordillo y M. M. GÁRATE OJANGUREN (dirs.), *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, col. Los Libros de Altadis, núm. 8, Fundación Altadis, Madrid.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M. y M. M. GÁRATE OJANGUREN (dirs.)
 2007 *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, col. Los Libros de Altadis, núm. 8, Fundación Altadis, Madrid.
- SANTAMARÍA, A. y A. GARCÍA
 2004 *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España, 1765-1902*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto de Historia-Departamento de Historia de América, Madrid.

- SANTAMARÍA GARCÍA, A.
 2005 “Reformas coloniales, economía y especialización productiva en Puerto Rico y Cuba 1760-1850”, *Revista de Indias*, vol. LXV, núm. 235, pp. 709-728.
- SOLBES FERRI, Sergio
 1999 *Rentas reales de Navarra: proyectos reformistas y evolución económica (1701-1765)*, Gobierno de Navarra, Pamplona.
 2007 “Consumos y valores de la Renta del tabaco en la administración provincial del Reino de Valencia, 1731-1798”, en J. M. Rodríguez Gordillo y M. M. Gárate Ojanguren (dirs.), *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, col. Los libros de Altadis, núm. 8, Fundación Altadis, Madrid, pp. 269-291.
- SOLOW, Barbara L. (ed.)
 1991 *Slavery and the Rise of the Atlantic System*, Cambridge University Press.
- STEIN, Stanley J. y Barbara H. STEIN
 2000 *Silver, Trade and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore and London.
- TORNERO, P.
 1978 “Hacendados y desarrollo azucarero cubano (1763-1818)”, *Revista de Indias*, vol. XXXVIII, núm. 153-154, pp. 715-737.
 1996 *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- TORRES RAMÍREZ, Bibiano
 1973 *La Compañía Gaditana de negros*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.
- TORRES SÁNCHEZ, Rafael
 2007 “El consumo de tabaco en Cataluña durante el siglo XVIII”, en J. M. Rodríguez Gordillo y M. M. Gárate Ojanguren (dirs.), *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, col. Los libros de Altadis, núm. 8, Fundación Altadis, Madrid, pp. 293-334.
- UZTÁRIZ, G. de
 1968 *Theórica y práctica de comercio y de marina*, Aguilar, Madrid [reed. de 1742].
- VIZCARRA, C.
 2006 “El monopolio del tabaco en Hispanoamérica colonial”, en L. Alonso, L. Gálvez y S. de Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, col. Los Libros de Altadis, núm. 7, Fundación Altadis, Madrid, pp. 231-244.